



ADENDA No 01

Proyecto aprobado por la ADR mediante resolución de cofinanciación número 826 de 2019
Objeto del contrato: Adquisición de 79 bultos de fertilizante triple 15 para el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PLÁTANO HARTÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS Y MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”

El representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NORUEGA (APRANOR) en cumplimiento del manual de procedimiento para la implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuarios rural PIDAR con enfoque territorial modalidad directa, y en aras de garantizar la selección objetiva, considera necesario ampliar el cronograma de los términos de referencia del proyecto aprobado mediante la resolución 0826 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes:

consideraciones:

PRIMERO: Que en fecha entre el nueve (9) de agosto al doce de agosto del 2021, se publicaron en pagina web de la ADR los términos de referencia de apertura del proceso de selección del siguiente contrato cuyo objeto es Adquisición de 79 bultos de fertilizante triple 15.

Que el día 12 de agosto del 2021 siendo las 10 am se llevo a cabo el proceso de cierre de las propuestas de los oferentes para esta invitación.

Que el día 13 de agosto del 2021 siendo las 2:00pm se llevo a cabo el proceso de evaluación en el CTGL 15 presentadas en esta invitación, en el proceso de evaluación nos dimos cuenta que se presentaron tres propuestas, pero una de ellas no cumplió con los requisitos mínimos habilitantes para ser evaluadas.

Que el manual para los proyectos integrales de desarrollo agropecuarios rural PIDAR con enfoque territorial modalidad directa en el punto 5.4.1 establece los siguiente.
“De no contar como mínimo con tres ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliara el termino de recepción de oferta por un termino igual al inicialmente fijado”.

De no presentarse mas oferta se evaluarán las dos que se presentaron inicialmente y si se presentasen más, se evaluarán igual que las presentadas inicialmente.

Que en cumplimiento a lo anterior el comité técnico de gestión local celebrado el día 13 de agosto del 2021, se dispuso a ampliar el termino de la presente convocatoria, y que para tal efecto se estableciera como nueva fecha de publicación desde el martes 17 de agosto del 2021.

En consecuencia, se modificará el cronograma, para los términos de referencia expuesto e, cual quedará como a continuación se establece:



ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	17 DE agosto del 2021	www.adr.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	18 agosto de 2021 Dos días calendario después de su publicación hasta las 6:00 pm de dichos días	orlando.padilla@adr.gov.co Oficina ADR UTT 3
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	19 de agosto de 2021 Dos días calendario después de la presentación de la oferta	A los correos correspondientes con copia a orlando.padilla@adr.gov.co
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	20 de agosto de 2021 HORA 8:00 AM	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617 – Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato	

SEGUNDO: Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el anterior proceso y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes se hacen la siguiente anotación:

- Se deja a opción de los proponentes de mantener las mismas o presentarlas de nuevo.

TERCERO: los demás términos y condiciones de la invitación permanecerán incólumes. La presente se expide el 13 de agosto de 2021

LUIS ALBERTO CASTRO ARRIETA
Representante legal
Asociación de productores agropecuarios de Noruega APRANOR